

I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2.402

N° INT.: 905

DOÑIHUE, 29-07-2011

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo,  
de Doña (o): FILADELFIO RUBIO ACEVEDO.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2°, artículo 17,  
inciso 1° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud  
Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la  
Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II,  
párrafo 2°, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a  
Doña. (o): FILADELFIO RUBIO ACEVEDO, Rut.: 8.030.742-K, Técnico en  
Enfermería del Cesfam Doñihue, Categoría C , nivel 6 ; por la jornada  
completa del día 26 de julio del año 2011, quedando 3 ½ días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



JUAN JOSÉ HENRIQUEZ TAMAYO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/JHT/JCV/ESP/MZB

Distribución:  
Of. De Partes.  
Deppto. Salud.